IV. Administración Local

Yecla

Concurso-oposición para contratación laboral fija de un Oficial
2.ª Brigada de Obras: Lista de admitidos, órgano de selección e inicio del procedimiento selectivo. (Expte. 248957Z).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial 2.ª de la Brigada de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTES:

Agustiño Otero, Javier

Azorín Zárate, Juan Antonio

Díaz García, Rafael Ángel

García Juan, Juan Luis

Gil Carpena, Vicente

Macián Torta, Carlos

Martínez Lozano, Julio

Martínez Martínez, Luis

Molina Yago, José

Navarro Soriano, Francisco

Ortiz Llivichuzhca, Vicente Leopoldo

Ortiz Puche, Esteban

Ortuño López, Julián

Román Contreras, José Martín

Ruiz Palao, Francisco

Santa López-Atalaya, Rodolfo

Solera Sánchez, Francisco

Tortosa Martínez, Julio

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el concurso-oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTE:

Pardo Pardo, José Joaquín

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

- Instancia presentada fuera de plazo (26/11/2019).
- 3. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Titular: Don Antonio Ortega Martínez. Suplente: Don Sergio Santa Marco.

Vocales:

- Titular: Don Ángel Manuel López García. Suplente: Enrique Escoms Alonso.
- Titular: Don José Luis Carretero Rodríguez. Suplente: Don Manuel Martínez Rubio.
- Titular: Don Rafael Sánchez López. Suplente: Don Manuel Martínez Rubio.
- Titular: Don Mateo Riquelme Pérez. Suplente: Don Francisco Baños González.

Secretario:

- Titular: Don Juan Carlos Gonzálvez Soriano. Suplente: Don Juan Antonio Díaz Martínez.
- 4. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo o tendrá lugar el día 16 de octubre de 2020, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,30 horas.
- 6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 19 de Octubre de 2020, quedando convocados los aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.
- 7. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 28 de agosto de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

